ACTA DEFINITIVA

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA

NÚMERO: TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (382)

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27/11/19

HORA INICIO: 12:30 HS

LUGAR: Campus Universitario calle Arturo Jauretche 1555 (Villa María)

Quórum mínimo necesario: seis (6) Consejeros

CANTIDAD DE CONSEJEROS PRESENTES AL INICIO DE LA SESIÓN: Diez (10)

Director de Escuela presente: Cero (0)

Coordinadores de carrera presentes: Cero (0)

PRESIDE: Decano Gabriel Suárez Fossaceca

ORDEN DEL DIA A TRATAR:

1- Designación de dos consejeros para la firma del acta del día de la fecha.
2- Protocolos suscriptos.
3- Propuesta ECOP.
4- Constitución Comisión de revisión Plan de Estudio Licenciatura en Desarrollo Local.
5- Integración Consejo Asesor del Programa Escuela de Gobierno
6- Plan de Regularización y Fortalecimiento Docente: Dictamen.
7- Propuesta Tribunal Evaluador TFI Especialización en PyMES.
8- Plan de Estudio Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica (GETEC)
9- Plan Lic. en Seguridad (Ciclo de Complementación Curricular) (incorporación requisitos de ingreso)

Antes de dar comienzo con el primer punto del orden del día, a solicitud de los miembros de la Comisión de Enseñanza de este cuerpo, se resuelve por unanimidad, la inclusión de los siguientes puntos:

10- Concurso cerrado por aplicación CCT: Dictamen
11- Despacho de Comisiones: Especialización en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas (Plan de Estudio y Reglamento)

Campus: Av. Arturo Jauretche 1555 | (5900) Villa María - Córdoba - Argentina.
☎ (0353) 4539120 / 121 / 124 / 149
academica@ics.unvm.edu.ar | investigacion@ics.unvm.edu.ar
sociales.unvm.edu.ar

12-Despacho de Comisiones: Centro de Innovación Académica.
13-Manejo de la información del Consejo Directivo.

Primer Punto del orden del día que dice: "Designación de dos Consejeros de conformidad con el Reglamento de Consejo Superior, a fin de firmar el acta sintética y, oportunamente, el acta definitiva de la Sesión del día de la fecha".
Por unanimidad se resuelve la designación de los Consejeros Liliana Salerno y Pedro Soda.

Segundo punto que dice: Protocolos suscriptos.
A continuación el Decano informa sobre los protocolos suscriptos:

Organismo	Objeto
MUNICIPALIDAD JESÚS MARÍA - SPU	Programa de Expansión Territorial. Lic. en Turismo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PROVINCIA DE CÓRDOBA	intervención de Profesionales Psicólogos y Trabajadores Sociales en los procesos de admisión de los programas de violencia que desarrolla la Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas en el "Polo Integral de la Mujer en Situación de Violencia" de la 5° Circunscripción, en la ciudad de San Francisco

No habiendo objeciones son ratificados y protocolizados con el número de la presente Acta.

Tercer punto que dice: Propuesta ECOP
Por unanimidad se resuelve el pase a Comisión de Enseñanza.

Cuarto punto que dice: Constitución Comisión de revisión Plan de Estudio Licenciatura en Desarrollo Local
Por unanimidad se resuelve el pase a Comisión de Enseñanza.

Quinto punto que dice: Integración Consejo Asesor del Programa Escuela de Gobierno
Por unanimidad se resuelve la constitución en comisión a fin del tratamiento de este punto.
Por unanimidad se resuelve designar a las consejeras Antonella Caballero y María Liliana Salerno como integrantes del Consejo Asesor referido.

En su mérito:
VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- *Designar, a partir del día de la fecha y por el término de dos años o mientras dure su cargo de consejero, lo que sea primero, a los Consejeros que se detallan a continuación a fin de integrar el Consejo Académico del "Programa Escuela de Gobierno".*

- *Antonella Caballero (DNI. 33512625)*
- *María Liliana Salerno (DNI. 17628168)*

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.*
RESOLUCIÓN C. D. Nº: 119/2019 (Sesión 27/11/19) (Acta 382)

Sexto punto que dice: Plan de Regularización y Fortalecimiento Docente: Dictamen
El Consejo Directivo, constituido en comisión resuelve por unanimidad aprobar los dictámenes contenidos en los Anexos 804 y 878 del Expte 1851/18 y la consecuente designación de los postulantes propuestos.

En su mérito:
VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – *Aprobar los dictámenes emitidos en el marco de los Concursos incluidos en el Plan de Regularización y Fortalecimiento Docente de la UNVM en cumplimiento a lo establecido por el Consejo Superior mediante Resolución Nº 112/18, tramitados mediante Expte. 1851/18 Anexos 804 y 878.*

ARTÍCULO 2º.- *Proponer al Consejo Superior la designación de los profesores que se detallan a continuación, en virtud de los dictámenes aprobados.*

Expte 1851/18	Área	Espacio Curricular	Cargo	Dedic.	Docente designado (DNI)
A 804	**Metodología**	Taller Integrado de Práctica Profesional	JTP	S.E.	Marcos Hernán Bovo (27062484)
A 878	**Aspectos Económicos**	Finanzas Públicas y Fiscalidad Internacional	ADG	Simple	Ramiro Farías (33198702)

JTP: Léase "Jefe de Trabajos Prácticos"
S.E.: Léase "Semi exclusiva"
ADD: Léase "Auxiliar Docente Graduado"

ARTÍCULO 3º.- *Establecer que la designación de los profesores está referida a una Unidad Coordinadora o Área de Conocimiento y no a un espacio curricular específico; por consiguiente, la designación implica su posible movilidad ante*

Campus: Av. Arturo Jauretche 1555 | (5900) Villa María - Córdoba - Argentina.
☎ (0353) 4539120 / 121 / 124 / 149
academica@ics.unvm.edu.ar | investigacion@ics.unvm.edu.ar
sociales.unvm.edu.ar

eventuales modificaciones de los planes de estudios, reorganizaciones departamentales u otras razones de mejor servicio que decida el Instituto, sin que esto afecte su estabilidad.

ARTÍCULO 4º.- *Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.*
Resolución Nº 120/2019 (Sesión 27/11/19) (Acta 382)

Séptimo punto que dice: Propuesta Tribunal Evaluador TFI Especialización en PyMES.
El Consejo Directivo, constituido en comisión resuelve por unanimidad aprobar el tribunal evaluador propuesto.
Por Secretaría se deja constancia que el Decano y el Consejero Beltramino se abstienen de la votación por ser, el primero, parte del tribunal propuesto, y el segundo quien ha propuesto la conformación del tribunal en su calidad de Director de la carrera.

En su mérito:
VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- *DESIGNAR al Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación del trabajo presentado por el estudiante de la Especialización en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas que se detalla a continuación:*

Estudiante	Legajo	Título	Director de TFI (DNI)
Gonzalo Berre	*3803*	*Propuesta de diseño de cuadro de mando integral en el marco del plan estratégico Monte Buey 2030*	*Mgtr. Mario Tamagno (13154008)*

TRIBUNAL EVALUADOR TITULAR
Mgtr. Gabriel Suárez Fossaceca (DNI. 23194518) (Docente UNVM)
Esp. Franco Monetti (DNI. 23497487) (Docente UNVM)
Esp. Sergio Miguel Gilabert – (DNI. 17371325) (Docente Externa)

TRIBUNAL EVALUADOR SUPLENTE
Esp. Hernán Beltramino (DNI. 29528767) (UNVM)
Pablo Tissera (DNI. 18204295) (UNVM)

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.*
Resolución Nº RCD 121/2019 (Sesión 27/11/19) (Acta 382)

Octavo punto que dice: Plan de Estudio Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica (GETEC)
Por unanimidad se resuelve el pase a Comisión de Enseñanza.

Noveno punto que dice: Plan Lic. en Seguridad (Ciclo de Complementación Curricular) (incorporación requisitos de ingreso)
Por unanimidad se resuelve la constitución en comisión a fin del tratamiento de este punto.
Por unanimidad se resuelve solicitar al C.S. incorpore, en el punto "Requisitos de ingreso" del Plan de Estudios, la cantidad mínima de años requeridas en el tramo de formación previo.

En su mérito:
VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María incorpore al Plan de Estudio de la Licenciatura en Seguridad – Ciclo de Complementación Curricular, aprobado por Anexo de la Resolución de Consejo Superior Nº 070/19, en el punto 1.9. "Requisito de Ingreso a la carrera" la cantidad de horas mínimas exigidas, quedando redactado de la siguiente manera:

1.9. "Requisito de Ingreso a la carrera"
- *Poseer Título de Técnico Superior en Seguridad Pública o equivalente, expedido por Instituciones de Educación Superior, públicas o privadas oficialmente reconocidas, cuyo plan de estudio tenga una duración como mínimo de mil seiscientas (1600) horas reloj con una distribución no inferior a dos (2) años.*

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.
Resolución Nº 122/2019 (Sesión 27/11/19) (Acta 382)

Décimo punto que dice: Concurso cerrado por aplicación CCT: Dictamen
El Consejo Directivo, constituido en comisión resuelve por unanimidad aprobar el dictamen contenido en el Anexo 291 del Expte 613/18 y la consecuente designación de la postulante propuesta.

En su mérito:
VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

Campus: Av. Arturo Jauretche 1555 | (5900) Villa María - Córdoba - Argentina.
☎ (0353) 4539120 / 121 / 124 / 149
academica@ics.unvm.edu.ar | investigacion@ics.unvm.edu.ar
sociales.unvm.edu.ar

ARTÍCULO 1º. *– Aprobar el dictamen emitido por el Tribunal Evaluador actuante en la sustanciación del Concurso Cerrado por aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo, tramitado mediante Expte. 613/18 Anexo 291.*

ARTÍCULO 2º.- *Proponer al Consejo Superior la designación de la profesora que se detalla a continuación, en virtud del dictamen aprobado.*

Expte 613/18	Área	Espacio Curricular	Cargo	Dedic.	Docente designado (DNI)
291	Comunicación	Comunicación Política	Asociado	Exclusiva	Malvina Eugenia Rodríguez (23835104)

ARTÍCULO 3º.- *Establecer que la designación de la profesora está referida a una Unidad Coordinadora o Área de Conocimiento y no a un espacio curricular específico; por consiguiente, la designación implica la posible movilidad ante eventuales modificaciones de los planes de estudios, reorganizaciones departamentales u otras razones de mejor servicio que decida el Instituto, sin que esto afecte su estabilidad.*

ARTÍCULO 4º.- *Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.*

Resolución Nº 123/2019 (Sesión 27/11/19) (Acta 382)

<u>Décimo Primer punto que dice</u>: Despacho de Comisiones: Especialización en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas (Plan de Estudio y Reglamento)

Por unanimidad se resuelve aprobar el Despacho en tratamiento.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *– Proponer al Consejo Superior de la UNVM apruebe la actualización y adecuación del Plan de Estudio de la carrera de posgrado interinstitucional "Especialización en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas" aprobado por RCS Nº 173/2010 y reconocido oficialmente mediante Resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nº 2347/2012.*

ARTICULO 2º.- *Establecer que el Plan de Estudio actualizado que se propone en artículo anterior, se incorpora bajo la denominación Anexo 1 de la presente Resolución.*

ARTICULO 3º.- *Aprobar el Reglamento de la carrera de posgrado interinstitucional "Especialización en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas" que se incorpora bajo la denominación Anexo 2 de la presente Resolución.*

ARTICULO 4º.- *Solicitar al Consejo Superior anule el Reglamento aprobado mediante RCS Nº 173/10, siendo suficiente acto administrativo la aprobación realizada en el artículo anterior.*

ARTICULO 5º.- *Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.*
Resolución Nº 124/2019 (Sesión 27/11/19) (Acta 382)

Por Secretaría de Consejo se deja constancia que los Anexos referidos obran glosados a la resolución transcripta.

<u>Décimo Segundo punto que dice</u>: Despacho de Comisiones: Centro de Innovación Académica
Por unanimidad se resuelve aprobar el Despacho en tratamiento.

En su mérito:
VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *– Crear el Centro de Innovación Académica dependiente del Instituto A. P. de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María en los términos establecidos en el Anexo que forma parte integrante de la presente.*

ARTICULO 2º.- *Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.*
Resolución Nº 125/2019 (Sesión 27/11/19) (Acta 382)

Por Secretaría de Consejo se deja constancia que los Anexos referidos obran glosados a la resolución transcripta.

<u>Décimo Tercer punto que dice</u>: Manejo de la información del Consejo Directivo
Por unanimidad se resuelve la constitución en comisión a los fines del tratamiento de este punto.

Campus: Av. Arturo Jauretche 1555 | (5900) Villa María - Córdoba - Argentina.
☎ (0353) 4539120 / 121 / 124 / 149
academica@ics.unvm.edu.ar | investigacion@ics.unvm.edu.ar
sociales.unvm.edu.ar

Finalizadas las deliberaciones se acuerda que ante el envío de información relacionada a temas en tratamiento del Consejo Directivo, se deberá realizar un tratamiento responsable de la misma y a título personal.

Siendo las 13:15 se da por finalizada la presente sesión

Consejera/o Liliana Salerno	Consejera/o Pedro Soda	Decano Gabriel Suárez Fossaceca

COORDINADORES PRESENTES

Apellido y Nombre	Carrera	Hora de Ingreso	Firma	Hora Egreso previo fin reunión	Firma

ASISTENTES A LA SESIÓN

Apellido y Nombre	Claustro	Hora de Ingreso	Firma	Hora Egreso previo fin reunión	Firma
Carrión, Gonzalo	Profesores	12:45			